

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190119000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho
DISPONE:

Negar la admisión de la renuncia al poder presentada por la Dra. Alexandra Pardo
González, lo anterior como quiera que no se dan los presupuestos del inciso cuarto del
artículo 76 del Código General del Proceso, pues no se acredita que la citada abogada
hubiera enviado la respectiva comunicación a la parte actora poniéndole en
conocimiento dicha renuncia.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 210, fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 de Diciembre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--